



International
Civil Aviation
Organization

Organisation
de l'aviation civile
internationale

Organización
de Aviación Civil
Internacional

Международная
организация
гражданской
авиации

منظمة الطيران
المدني الدولي

国际民用
航空组织

Tel.: +1 514-954-8219 ext. 6156

Ref.: EC 6/22-10/51

22 de junio de 2010

Asunto: Plan nacional de aviación: enfermedades transmisibles

Tramitación: Devolver el cuestionario completo para el 1 de octubre de 2010

Señor/Señora:

Tengo el honor de señalar a su atención la Norma 8.16 del Anexo 9 — *Facilitación*, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, en la que se requiere que los Estados contratantes establezcan un plan nacional de aviación para afrontar brotes de enfermedades transmisibles que representan un riesgo para la salud pública o una emergencia de salud pública de importancia internacional.

Se precisa contar con un plan de preparación para la aviación, ya que los viajes por vía aérea pueden aumentar la velocidad a la cual se propagan las enfermedades. El hecho de prepararse anticipadamente permitiría demorar la propagación y daría más tiempo a los Estados para que implanten medidas de contingencia destinadas a atenuar las repercusiones de una pandemia. En el Adjunto A se proporciona información general acerca de este asunto.

El Adjunto B contiene un cuestionario en el que se pide información sobre el grado de cumplimiento de la Norma 8.16 del Anexo 9 y otras disposiciones conexas del Anexo 6 — *Operación de aeronaves*, del Anexo 11 — *Servicios de tránsito aéreo*, y del Anexo 14 — *Aeródromos, Volumen I — Diseño y operaciones de aeródromos*, así como de los *Procedimientos para los servicios de navegación aérea — Gestión del tránsito aéreo* (PANS-ATM, Doc 4444) y toda otra medida vigente o prevista, si corresponde, de su Gobierno con respecto a un plan de preparación.

Le agradeceré que complete el cuestionario y lo devuelva, con los comentarios que dese formular, antes del 1 de octubre de 2010.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.

Raymond Benjamin
Secretario General

Adjuntos:

A — Información general

B — Cuestionario

Información general

1. La propagación de enfermedades transmisibles a escala mundial por medio del transporte aéreo y la consiguiente amenaza que esto representa para la salud pública han aumentado en los últimos años conforme crece el número de pasajeros. En 2004, el 35° período de sesiones de la Asamblea pidió al Consejo, en la Resolución A35-12, *Protección de la salud de los pasajeros y las tripulaciones y prevención de la propagación de enfermedades transmisibles en los vuelos internacionales*, entre otras cosas, a) que examinara las normas y métodos recomendados (SARPS) existentes relacionados con la salud de los pasajeros y las tripulaciones y elaborara nuevos SARPS cuando correspondiera; b) que estableciera arreglos institucionales apropiados para coordinar los esfuerzos de los Estados contratantes y de otros miembros de la comunidad de la aviación civil internacional destinados a proteger la salud de los pasajeros y las tripulaciones; y c) que elaborara como asunto prioritario, SARPS en los correspondientes Anexos al Convenio, con el fin de abordar los planes de contingencia para evitar la propagación de enfermedades transmisibles por medio del transporte aéreo.
 2. Por consiguiente, se enmendó el Anexo 9 — *Facilitación* (en 2007), para requerir, entre otras cosas, que los Estados establezcan un plan nacional de aviación para afrontar brotes de enfermedades transmisibles que representen un riesgo para la salud pública o una emergencia de importancia internacional (Norma 8.16). En 2009, se introdujeron enmiendas consiguientes en el Anexo 6 — *Operación de aeronaves*, el Anexo 11 — *Servicios de tránsito aéreo*, y el Anexo 14 — *Aeródromos, Volumen I — Diseño y operaciones de aeródromos*, así como en los *Procedimientos para los servicios de navegación aérea — Gestión del tránsito aéreo* (PANS-ATM, Doc 4444), en relación con medidas sanitarias que deberían tomar los Estados contratantes para la gestión de las emergencias de salud pública de importancia internacional y para evitar la propagación de enfermedades transmisibles mediante los viajes por vía aérea.
 3. Las directrices relativas a la aplicación de los SARPS y los PANS-ATM se elaboraron en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA) y el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), y están disponibles en el sitio web público de la OACI.
 4. El proyecto de Arreglos de cooperación para prevenir la propagación de enfermedades transmisibles mediante los viajes aéreos (CAPSCA), de la OACI, se creó para iniciar la aplicación de los SARPS, directrices y aspectos pertinentes del Reglamento sanitario internacional (2005) de la OMS por medio de talleres, seminarios y evaluaciones en los aeropuertos que se llevaron a cabo en cooperación con la OMS. El proyecto CAPSCA ayuda a los Estados en la preparación de sus sectores de la aviación haciendo uso de una iniciativa de colaboración en la que participan todos los interesados para minimizar la propagación de enfermedades transmisibles graves mediante los viajes aéreos y para ayudar a reducir las repercusiones perjudiciales desde el punto de vista sanitario y financiero que generan las emergencias de salud pública. Actualmente, el proyecto CAPSCA funciona en tres regiones: Asia/Pacífico, África y las Américas, y se prevé que en 2010 empezará en Oriente Medio.
 5. Hasta ahora, la experiencia de la OACI con respecto a la evaluación de los planes de preparación de salud pública en los aeropuertos internacionales en numerosos Estados ha resaltado la necesidad de tomar más medidas para mejorar la planificación de la preparación en el sector de la aviación. Las pandemias del síndrome respiratorio agudo severo (SRAS), la gripe aviar y, en 2009, la influenza A (H1N1) pusieron de relieve la necesidad de que la comunidad mundial actúe de manera coordinada para ayudar a evitar, y para gestionar, el riesgo de propagación, mediante los viajes aéreos, de enfermedades transmisibles que plantean problemas graves de salud pública. A este respecto, el fortalecimiento de las comunicaciones y la coordinación entre el sector de la salud pública y el sector de la aviación es crucial en lo que concierne a la elaboración y ensayo de planes para gestionar las futuras emergencias de salud pública.
-

CUESTIONARIO

El propósito de este cuestionario es determinar la medida en que los Estados contratantes han cumplido con los requisitos pertinentes de los Anexos, y la forma en que el sector de la aviación está preparándose para las emergencias de salud pública, conforme a lo requerido en el Reglamento sanitario internacional (2005) de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esto, a su vez, permitirá a la OACI, entre otras cosas, perfeccionar los talleres sobre planificación de la preparación para considerar las carencias mediante su proyecto CAPSCA, y trabajar con la OMS y las autoridades encargadas de salud pública con el fin de facilitar un enfoque de colaboración respecto de dicha planificación. Cuando complete el cuestionario, puede incluir, si lo desea, la información que haya obtenido de la agencia/oficina de salud de su Estado, además de aquella de las autoridades de aviación civil.

NOMBRE DEL ESTADO: _____

Señale con un círculo la respuesta apropiada.

1. Mi Estado ha cumplido con la Norma 8.16 del Anexo 9 en la que se requiere que los Estados contratantes establezcan un plan nacional de aviación para afrontar brotes internacionales de enfermedades transmisibles:**Sí/No/En parte**
Si la respuesta es “No”, pase a la pregunta 1.3.

1.1 Si la respuesta a la pregunta 1 es “Sí” o “En parte”, responda las preguntas siguientes:

1.1.1 ¿Está el plan nacional de preparación para la aviación integrado en el plan nacional de preparación general?**Sí/No**

1.1.2 ¿Han participado los **explotadores de aeropuertos** en la elaboración del plan nacional de preparación para la aviación?**Sí/No**

1.1.3 ¿Han participado los **explotadores de aeronaves** en la elaboración del plan nacional de preparación para la aviación?**Sí/No**

1.1.4 ¿Han colaborado las autoridades de salud pública con las autoridades encargadas de reglamentación de la aviación en la elaboración del plan nacional de preparación para la aviación?.....**Sí/No**

1.2 Si la respuesta a la pregunta 1 es “En parte”, proporcione información más detallada, a continuación o en otra hoja:

.....

.....

.....

.....

.....

1.3 Si la respuesta a la pregunta 1 es “No”, indique, a continuación o en otra hoja, el motivo o motivos, de haberlos:

.....
.....
.....
.....
.....

1.4 Si la respuesta a la pregunta 1 es “No”, y si su Estado necesita ayuda técnica o de otro tipo para establecer un plan nacional de aviación que permita afrontar brotes internacionales de enfermedades transmisibles, proporcione información detallada al respecto, a continuación o en otra hoja:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. Los explotadores de aeronaves que transportan pasajeros hacia/desde mi Estado están utilizando la Declaración general de la aeronave actualizada (2007) (véase el Anexo 9, Apéndice 1), que contiene una Declaración sanitaria revisada.....**Sí/No/No lo sé**

3. Los explotadores de aeronaves y/o las autoridades encargadas de salud pública de mi Estado están utilizando la Tarjeta de salud pública para localizar a los pasajeros (véase el Anexo 9, Apéndice 13) para contactar a los pasajeros que puedan haber estado cerca de alguien que pudiera tener una enfermedad transmisible**Sí/No/No lo sé**

4. Se ha comunicado a los explotadores de aeronaves que transportan pasajeros hacia/desde mi Estado que deben aplicar el nuevo procedimiento* (noviembre de 2009) para notificar al control de tránsito aéreo un suceso de salud pública a bordo (por ejemplo, cuando se sospecha que hay un caso de enfermedad transmisible)**Sí/No/No lo sé**

5. Se ha comunicado a los proveedores de servicios de tránsito aéreo de mi Estado que deben aplicar el nuevo procedimiento* (noviembre de 2009) para informar al aeródromo de destino acerca de un suceso de salud pública a bordo (por ejemplo, cuando se sospecha que hay un caso de enfermedad transmisible) que el piloto al mando ha notificado a un controlador de tránsito aéreo.....**Sí/No/No lo sé**

* Véanse los *Procedimientos para los servicios de navegación aérea — Gestión del tránsito aéreo* (PANS-ATM, Doc 4444), Capítulo 16, párrafo 16.6.

6. Se han elaborado planes de contingencia de los servicios de tránsito aéreo, en los que se incluyen emergencias de salud pública (véase el Anexo 11 — *Servicios de tránsito aéreo*, Adjunto C, párrafo 4).....**Sí/No/No lo sé**

7. Se han elaborado y sometido a ensayo planes de emergencia de aeródromo en los que se incluyen emergencias de salud pública (véase el Anexo 14 — *Aeródromos*, Volumen 1 — *Diseño y operaciones de aeródromos*, Capítulo 9, sección 9.1).....**Sí/No/No lo sé**

8. Los explotadores de aeronaves cuentan con un neceser de precaución universal para la gestión de los sucesos de salud pública a bordo, como parte de sus suministros médicos (véase el Anexo 6, párrafo 6.2).....**Sí/No/No lo sé**

9. Mi Estado se ha adherido o prevé adherirse al proyecto de Arreglos de cooperación para prevenir la propagación de enfermedades transmisibles mediante los viajes aéreos (CAPSCA) (en las regiones donde está disponible^{**}).....**Sí/No**

10. Información y firma de la persona que completa este formulario:

Nombre:

Título/cargo oficial:

Dirección postal:

.....

.....

.....

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Firma:

Enviar el formulario completo a: Fax: +1 514-954-6077 o correo-e: icaohq@icao.int

^{**} El proyecto CAPSCA se ejecuta actualmente en las regiones África, las Américas y Asia/Pacífico.